

DOÑA ROSA MARIA RUIZ SÁENZ, SECRETARIA GENERALAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de MARZO de 2022, y a resultas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“2.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 4/22.-

Por el Presidente de la Comisión Información de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas se da lectura el dictamen aprobado en la sesión de fecha 24 de marzo de 2022:

El presente expediente de modificación presupuestaria tiene por objeto habilitar el crédito necesario para hacer frente a los compromisos y obligaciones que derivan de las siguientes Inversiones:

- Aportación municipal para la obra de Urbanización e Infraestructuras en los barrios San Lorenzo y El Pelegrín sujeta al decreto 91/2020 de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en los periodos 2021-2023.
- Presupuestos participativos (huertos ecológicos, elementos infantiles en centros educativos, gimnasio al aire libre y pista de skate).
- Reurbanización Marqués de Albaida (Acuerdo en el marco del Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021).


La presente modificación presupuestaria trae causa en el expediente con referencia 2974/2020. Estando el presupuesto del ejercicio 2022 prorrogado del ejercicio 2020, y no existiendo crédito presupuestario para tal fin con cargo al vigente presupuesto municipal ha de tramitarse el oportuno expediente de modificación presupuestaria mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos; no puede demorarse la ejecución de los gastos anteriormente reseñados al ejercicio siguiente, sin menoscabo de la labor municipal de este equipo de gobierno y cabe la posibilidad de financiar los mismos con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 1.857.600,00 €.


Considerando lo establecido en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a tenor del cual cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Visto lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación. Visto el Expediente de Modificación Presupuestaria número 4/2022, de créditos extraordinarios y suplementos de créditos a financiar mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

| | |
|-----------------------|--------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE/SA |
| ROSARIO LOSA MARTINEZ | 05/04/2022 |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO/A |
| ROSA MARIA RUIZ SAENZ | 05/04/2022 |

| | | |
|---|---|---|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento | |  |
| Código Seguro de Validación | 997ff17d3f6345dba2d0c09e508483e7001 | |
| Url de validación | https://sede.laredo.es | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | |
|---|---|---|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento | |  |
| Código Seguro de Validación | afbfac19622c473ab9269a839d8b1170001 | |
| Url de validación | https://sede.laredo.es | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Visto el Informe del Interventor de fecha 18 de marzo de 2022.


Considerando lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y al amparo de lo dispuesto en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente.


Esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, eleva al Pleno la siguiente **propuesta de acuerdo**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria número 4/2022, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito a financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con arreglo al siguiente detalle:

| | | | |
|--------------|-----------------------|------------|--------------|
| Firma 2 de 2 | ROSARIO LOSA MARTINEZ | 05/04/2022 | ALCALDE/SA |
| Firma 1 de 2 | ROSA MARIA RUIZ SAENZ | 05/04/2022 | SECRETARIO/A |

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

| | | |
|---|---|---|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento | |  |
| Código Seguro de Validación | 997ff17d3f6345dba2d0c09e508483e7001 | |
| Url de validación | https://sede.laredo.es | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | |
|---|---|---|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento | |  |
| Código Seguro de Validación | afbfac19622c473ab9269a839d8b1170001 | |
| Url de validación | https://sede.laredo.es | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Créditos extraordinarios y / o suplemento de crédito

| RFA. | APLICACIÓN DE GASTOS | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|----------------------|--|---------------------|
| 1 | 1532-633 | Actuaciones en vía pública. Barrios | 1.665.000,00 |
| 2 | 171-621 | Terrenos y bienes naturales. Huertos ecológicos. Presupuestos participativos. | 30.000,00 |
| 3 | 323-635 | Elementos infantiles en centros educativos. Presupuestos participativos. | 30.000,00 |
| 4 | 336-631 | Reurbanización Marqués de Albaida P. Vieja | 72.600,00 |
| 5 | 341-623 | Maquinaria, instalaciones y utillaje. Gimnasio aire libre. Presupuestos participativos | 30.000,00 |
| 6 | 341-622 | Edif. Y otras construcc. Pista de Skate. Presupuestos participativos. | 30.000,00 |
| TOTAL SUPLEMENTOS Y/O CREDITOS EXTRAORDINARIOS | | | 1.857.600,00 |

El importe queda financiado de la siguiente forma:

| RFA. | APLICACIÓN DE INGRESOS | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------------------------------|------------------------|--|---------------------|
| 1 a 6 | 870,00 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 1.857.600,00 |
| TOTAL FINANCIACION DEL EXPTE. | | | 1.857.600,00 |

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- La modificación presupuestaria será ejecutiva una vez cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España N° 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

| | |
|-----------------------|--------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE/SA |
| ROSARIO LOSA MARTINEZ | 05/04/2022 |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO/A |
| ROSA MARIA RUIZ SAENZ | 05/04/2022 |

| | |
|---|---|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento | |
| Código Seguro de Validación | 997ff17d3f6345dba2d0c09e508483e7001 |
| Url de validación | https://sede.laredo.es |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



| | |
|---|---|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento | |
| Código Seguro de Validación | afbfac19622c473ab9269a839d8b1170001 |
| Url de validación | https://sede.laredo.es |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



Cuarto.- Del expediente de modificación presupuestaria definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma. Dicha remisión se hará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el dictamen de la Comisión Información de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas aprobado en la sesión de fecha 24 de marzo de 2022:

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por UNANIMIDAD:

Con los votos a favor (15 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

El concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael C. Revilla Revolve

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel


El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín


Aprobar el EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 4/22.-“

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.

| | | | |
|--------------|-----------------------|------------|--------------|
| Firma 2 de 2 | ROSARIO LOSA MARTINEZ | 05/04/2022 | ALCALDE/SA |
| Firma 1 de 2 | ROSA MARIA RUIZ SAENZ | 05/04/2022 | SECRETARIO/A |

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España N° 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

| | | |
|---|---|---|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento | |  |
| Código Seguro de Validación | 997ff17d3f6345dba2d0c09e508483e7001 | |
| Url de validación | https://sede.laredo.es | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | |
|---|---|---|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento | |  |
| Código Seguro de Validación | afbfac19622c473ab9269a839d8b1170001 | |
| Url de validación | https://sede.laredo.es | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |